midad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 30 de junio de 2001.-El Administrador general único de «Megasoft Selección, Sociedad Limitada», y de «ICSA Management Integral Services, Sociedad Anónima».-41.970.

y 3.a 8-8-2001

MEGASOFT TELEKOM, S. A. (Sociedad absorbente)

ASSOFT, S. L.

MOEBIUS CONSULTING, S. A.

INTELIGENT BUSSINES SOLUTIONS, S. L.

EUROSOFT CONSULTING, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales universales y extraordinarias de «Megasoft Telekom, Sociedad Anónima», NIF A95002234; «Assoft, Sociedad Limitada», NIF B80139272; «Moebius Consulting, Sociedad Anónima», NIF A61795878; «Inteligent Bussines Solutions, Sociedad Limitada», NIF B61708244, y «Eurosoft Consulting, Sociedad Limitada», B41907072, aprobaron por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 30 de junio de 2001, la fusión por absorción de «Assoft, Sociedad Limitada»; «Inteligent Bussines Solutions, Sociedad Limitada»: «Eurosoft Consulting, Sociedad Limitada», v «Moebius Consulting, Sociedad Anónima», como sociedades absorbidas, por «Megasoft Telekom, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, donde se recoge que por tratarse de una fusión por absorción de entidad integramente participada en las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Administrador sobre proyecto de fusión. Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 30 de junio de 2001.-El Administrador general único de «Assoft, Sociedad Limitada»; «Inteligent Bussines Solutions, Sociedad Limitada»; «Eurosoft Consulting, Sociedad Limitada»; «Moebius Consulting, Sociedad Anónima», y «Megasoft Telekom, Sociedad Anónima».—41.971. y 3.ª 8-8-2001

MEJORA DE SUELOS, S. A.

(En liquidación)

La Junta general de la sociedad, celebrada el 30 de junio de 2001, acordó proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Socios	27.879.743 563.442
Total Activo	28.443.185
Pasivo:	
Capital suscrito	10.000.000 26.875.854 -1.157.669 -7.275.000
Total Pasivo	28.443.185

Madrid, 25 de julio de 2001.-El Liquidador.-42.045.

MIKI, S. A. (Sociedad absorbente)

SOCIEDAD LIMITADA MAITER Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Miky, Sociedad Anónima», y acta de decisiones del socio único de «Sociedad Limitada Maiter», sociedad unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2001, acordaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Miky, Sociedad Anónima», de la sociedad unipersonal «Sociedad Limitada Maiter», lo que implicará la extinción v disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 2 de julio de 2001.

La Junta general extraordinaria y universal de socios y el acta de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente «Miky, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de una sociedad integramente participadas, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se crean nuevas acciones.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

- a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales v el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.
- b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, con-

tado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de julio de 2001.-Josep Vila Beltrán, en representación de la sociedad «L & G Bussines, Sociedad Limitada», Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Miky, Sociedad Anónima», y «Sociedad Limitada Maiter», sociedad unipersonal.—41.961. y 3.^a 8-8-2001

MOLINOS INDUSTRIALES MADEREROS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social a las diecisiete horas del día 17 de septiembre de 2001, con este

Orden del día

Primero.-Ampliación del objeto social. Segundo.-Aprobación de la fusión por absorción

de «Transportes Castellvi, Sociedad Anónima». De acuerdo con el proyecto de fusión se informa

a) Sociedad absorbente: «Molinos Industriales Madereros, Sociedad Anónima», con domicilio en Lleida, carretera Tarragona, kilómetro 1. Inscrita

en el tomo 61, folio 87, hoja L-1.085, CIF A25006511. Sociedad absorbida: «Transportes Castellvi, Sociedad Anónima» (unipersonal), con domicilio en Albatarrech (Lleida), Ramón Felip, número 6. Ins-

crita en el tomo 123, folio 95, hoja L-2283, CIF A25066432. b) A efectos contables, la fecha de retroactividad será 1 de enero de 2001.

Tercero.-Aprobación del Balance de fusión. Cuarto.-Aprobación del acta en legal forma.

Los accionistas y otros titulares de derechos especiales distintos de las acciones, podrán examinar en el domicilio social, o pedir el envío gratuito de la documentación de los puntos del orden del día, y, en especial, de la señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 10 de julio de 2001.-El Administrador.-42.047.

MONTEBALCONES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Marqués de la Ensenada, número 16, Madrid, a las diez treinta horas, del día 18 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas, en primera convocatoria o, en su caso. en los mismos lugar y hora, el día 19 de septiembre de 2001, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y Memoria (Cuentas Anuales), de los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.-Sustitución del Consejo de Administración por un Administrador único, modificando los correspondientes artículos de los Estatutos sociales y procediendo a la refundición de los mismos. Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán solicitar, por escrito, los informes y aclaraciones que estimen precisos de los acuerdos comprendidos en el orden del día

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.